REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2016-01129.

En atención a lo solicitado por el demandado y toda vez que mediante providencia del 12 de diciembre de 2019, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito de lo pretendido, el Juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar ordenada en auto del 11 de octubre de 2016 y que recae sobre el vehículo de placa *"BER-189"*. Por secretaría ofíciese de conformidad.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N11 FIJADO HOY 2 DE FEBRERO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34562faaa0ee59bb331e38b40c1609d1476774765cfee9332bb4bb3cefa43f4**
Documento generado en 01/02/2022 04:08:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica